

## A VER ....

### !!!! ¿PERO QUE ES ESO DE LOS SERVICIOS SOCIALES?!!!!

Seguramente sabemos que las democracias se caracterizan por la división de poderes, siendo diferentes quienes hacen las leyes (Poder legislativo -Parlamento), de los que las ejecutan (Poder ejecutivo.- Gobierno) y de quienes dirimen los conflictos haciendo cumplir estas leyes (Poder judicial.- Jueces y Magistrados). También sabemos que, a día de hoy, cada quien y cada una de las instituciones están sujetas a la Ley y al Derecho

Pero no siempre nos damos cuenta, que la lógica que subyace a este modelo de división de poderes y de sujeción a la Ley es que busca con ello mejorar la sociedad y que la propia comunidad, cada ciudadano, sean el objeto y sujeto de la acción política. La Democracia tiene un enfoque social. Busca que la sociedad, la comunidad, decida qué y cómo quiere vivir. Así en un Estado social y democrático de derecho (art nº 1 de la Constitución Española) el “todo para el pueblo pero sin el pueblo” o “el pueblo está a mi servicio pues siervo es”, queda atrás.

¿Pero como concreta un Estado, como España, la política social? Generando, aprobando legislativamente, derechos sociales que, en su mayor parte, coinciden con los derechos humanos; derecho a la salud, a la educación, a tener cierta cobertura en situaciones en las que no se puede trabajar; - bien por enfermedad o incapacidad, por procesos de desempleo o por haber llegado a cierta edad - . Las modificaciones que se hacen en las leyes reguladoras de estos derechos, según en que sentido y dirección se hagan, darán mayor o menor cobertura a los ciudadanos.

Para que cada una de estas leyes se concrete y se haga efectiva a la ciudadanía individual se necesita de estructuras, de instrumentos y de elementos de financiación que en términos generales, provienen de una redistribución de la riqueza que se realiza a través de impuestos, directos e indirectos.

Y es aquí donde debemos enmarcar los **Servicios Sociales**.

Estos son los instrumentos de los que se dota un Estado para materializar sus derechos sociales. Están destinados a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de las personas o los grupos en los que cada individuo se integra.

En las sociedades democráticas hemos decidido considerar que toda la ciudadanía tiene el mismo derecho a lograr unas determinadas cotas de bienestar (que no de supervivencia como parece que las políticas actuales dicen) y, por ello, cuando existen colectivos que no pueden acceder a esas cotas queremos que se pongan en marcha mecanismos correctores que traten de solucionar la situación. Se interviene para modificar el medio social y mejorar las condiciones de vida que resultan negativas o perjudiciales para determinadas personas o grupos humanos.

Los derechos sociales, el derecho a la vivienda, al trabajo, a la salud, a una pensión digna, a la educación, están siendo tocados. Las políticas actuales, bajo el discurso de la crisis, no buscan el aumento de las cotas de bienestar sino que el Estado únicamente intervenga en situaciones extremas, en situaciones de supervivencia. Cómo mucho aseguran el “estar” pero no el “estar bien”, o “bienestar”.

La crisis económica y el cómo esta siendo gestionada por nuestra comunidad política, ha desmantelado muchos servicios públicos a los que la gente acudía y que eran diques de protección que se fueron forjando a lo largo de muchos años.

Los servicios sociales se distinguen claramente de los servicios caritativos y benéficos porque, los segundos realizan actuaciones que dan respuesta a necesidades de tipo material de primera necesidad y no atacan a los factores que la provocan sino sólo sus síntomas visibles, dando soluciones individuales y personales a problemas estructurales.

Los servicios sociales, aunque nadie hable de ellos y sus olitas no se vean en la inmensidad de las mareas, se constituyen en el cuarto pilar de los sistemas de bienestar

No resulta fácil identificar cuál es el bien que promueven o protegen pues facilitan el acceso, la equidad y el buen uso de los otros pilares (sanidad, educación y seguridad social) y normas sociales adquiriendo el papel de pegamento social que unifica todos los derechos sociales en un único objetivo, la mejora de la situación vital y personal de cada persona durante todas las etapas de nuestra vida.

Así las necesidades sociales que hemos entendido como sociedad que queremos que se cubran son – siguiendo a Joaquín Santos- : estar informado para acceder a los recursos sociales, disponer de un entorno de convivencia personal y social adecuado, estar plenamente integrado en la sociedad en la que se vive, tener cubiertas las necesidades básicas, tener autonomía personal, tener participación ciudadana activa en la sociedad en la que se vive. Y en torno a ellas se organiza el sistema público de servicios sociales.

Una profesional de los ss.ss explicaba donde trabajaba;

“Y tú, cuando te duele algo, ¿dónde vas?- Al médico

¿Y donde lleva Mari a Hugo para que aprenda?- Al cole

Pues, hay personas que por diferentes razones no saben o no pueden ni ir al cole, ni al médico, ni a trabajar. Pero que también están enfermas, y quieren aprender y tienen frío y pasan hambre. O que simplemente necesitan que alguien les ayude a entender que este mundo es para todos y que se merecen su espacio. Y esas personas vienen al sitio donde yo trabajo para que les facilite el poder cuidarse y el recuperar su derecho a vivir “.

Con todo lo que está pasando, más que nunca, los ciudadanos necesitamos recuperar nuestra dignidad ejerciendo nuestros derechos y exigiendo que aquellos a los que les hemos atribuido el deber y la responsabilidad de defenderlos lo hagan con justicia y equidad. Y para eso es para lo que e están los Servicios Sociales públicos.